

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor			Combinación del cambio	Velocidad de avance — Km/h	Ruido máximo dB (A)
Marca	Modelo	Versión			
-Deutz-	D 6806	2RM	8. <sup>a</sup>	6,5	100
-Deutz-	D-6806 A	4RM	8. <sup>a</sup>	6,5	100

**1778** RESOLUCION de 14 de noviembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «U. T. B.», modelo Rops-1, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Desoto Internacional, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

Primero.—Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «U. T. B.», modelo Rops-1, tipo bastidor, válida para los tractores marca «U. T. B.», modelo Universal 1010 DT, versión 4RM, y modelo Universal 850 DT, versión 4RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8324.a(2).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 14 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**1779** RESOLUCION de 21 de noviembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Ferrer», modelo R-Serie E, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Cabinas S. Ferrer», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

Primero.—Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Ferrer», modelo R-Serie E, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Renault», modelo 751-4E, versión 4RM, y modelo 751-E, versión 2RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8325.a(2).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 21 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**1780** RESOLUCION de 21 de noviembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Ferrer», modelo R-Serie D, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Cabinas S. Ferrer», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

Primero.—Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Ferrer», modelo R-Serie D, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Renault», modelo 651-4E, versión 4RM; modelo 651-E, versión 2RM; modelo 551-4E, versión 4RM, y modelo 551-E, versión 2RM.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8326.a(4).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 21 de noviembre de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**1781** RESOLUCION de 12 de enero de 1984, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Servicio Provincial de Almería), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan.

El día 14 de febrero de 1984, a partir de las nueve treinta horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas que se indican, afectadas por Decreto de 21 de diciembre de 1981, con expresión del nombre de la finca y propietario:

*Término municipal de Laroya*

Era de Romero y otras.—Doña Francisca Lozano Felio.  
Era de Romero.—Doña Dolores Almansa Lozano.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Laroya, a las nueve treinta horas de dicha día 14 de febrero.

*Término municipal de Purchena*

Méndula II.—Don Manuel Cano Fernández.

Solana de Rijas y otras (parte).—Don Antonio Martínez Martínez.

*Término municipal de Sierra*

Solana de Rijas y otras (parte).—Don Antonio Martínez Martínez.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Purchena, a las once treinta horas de dicho día 14 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 12 de enero de 1984.—El Representante de la Administración, Estanislao de Simón Navarrete.—562-E.

**1782** RESOLUCION de 12 de enero de 1984, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Servicio Provincial de Almería), por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.

El día 14 de febrero de 1984, a partir de las doce treinta horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Las Montericas», sita en el término municipal de Serón, provincia de Almería, propiedad de don José Antonio Pérez Rubio, afectada por Decreto de fecha 22 de junio de 1981.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Serón, a las doce treinta horas de dicho día 14 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 12 de enero de 1984.—El representante de la Administración, Estanislao de Simón Navarrete.—561-E.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directos en el mantenimiento del mismo, que:

**UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ADMINISTRACION LOCAL** contra el Real Decreto 1075/1983, de 4-5-1983 sobre cotización a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 408.610.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 12 de julio de 1983.

Madrid, 28 de octubre de 1983.—El Secretario, Antonio Girón.—14.855-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.025.—Don MANUEL SANTAELLA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-11-1983, declarando improcedente autorizar desempeño simultáneo de los cargos de Letrado Mayor del Ministerio y Letrado Consistorial, recurso que ha sido ampliado a resolución de 29-11-1983, en la que se concede plazo de ocho días para optar por uno u otro cargo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de enero de 1984.—La Secretaría, Gloria Sancho.—536-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso

contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.099.—Don TOMAS SANTOS CORCHE-RO y once más, como miembros del Comité de Intercentros del O. A. «Medios de Comunicación Social del Estado» contra resolución del Consejo de Dirección del Organismo Autónomo «Medios de Comunicación Social del Estado», de 22 de diciembre de 1983, por la que se anuncia la subasta pública de enajenación del periódico «Jaén», de Jaén; «Los Sitios», de Gerona; «Nueva España», de Huesca; «Alerta», de Santander; «La Mañana», de Lérida; «Odiel», de Huelva, y la «Nueva España», de Oviedo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Secretario.—537-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 7.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.514-5 de 1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Solidasa, S.A.», acordado por providencia de fecha 15 de diciembre de 1983 la celebración de venta en pública subasta el día 22 de febrero de 1984 a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Fincas número 8.356 de la calle sin nombre, piso planta baja 1.ª, de la localidad de Esparraguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 185, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.356. Valorada en la cantidad de 4.210.000 pesetas.

2. Fincas número 8.357 de la calle sin nombre, piso planta baja, de la localidad de Esparraguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 185, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.357. Valorada en la cantidad de 2.852.000 pesetas.

3. Fincas número 8.358 de la calle sin nombre, piso planta baja, escalera C, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 171, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.358.

Valorada en la cantidad de 3.092.000 pesetas.

4. Fincas número 8.360 de la calle sin nombre, piso 1.ª, escalera A, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 177, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.360.

Valorada en la cantidad de 2.968.000 pesetas.

5. Fincas número 8.361 de la calle sin nombre, piso 1.ª, escalera A, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 180, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.361.

Valorada en la cantidad de 2.968.000 pesetas.

6. Fincas número 8.362 de la calle sin nombre, piso 1.ª, escalera B, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 183, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.362.

Valorada en la cantidad de 3.092.000 pesetas.

7. Fincas número 8.363 de la calle sin nombre, piso 1.ª, puerta 2.ª, escalera B, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 186, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.363.

Valorada en la cantidad de 2.014.000 pesetas.

8. Fincas número 8.364 de la calle sin nombre, piso 1.ª, puerta 1.ª, escalera C, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 189, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.364.

Valorada en 3.154.000 pesetas.

9. Fincas número 8.365 de la calle sin nombre, piso 1.ª, puerta 2.ª, escalera C, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 195, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.365.

Valorada en 3.216.000 pesetas.

10. Fincas número 8.366 de la calle sin nombre, piso 1.ª, puerta 3.ª, escalera C, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 195, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.366.

Valorada en 2.014.000 pesetas.

11. Fincas número 8.367 de la calle sin nombre, piso 2.ª, puerta 1.ª, escalera A, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 198, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.367.

Valorada en 3.030.000 pesetas.

12. Fincas número 8.368 de la calle sin nombre, piso 2.ª, puerta 2.ª, escalera A, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.749, folio 201, libro 115 de Esparraguera, finca número 8.368.

Valorada en 3.030.000 pesetas.